



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda, transcurrió los días 1- 2- 5- 6-7 - 9 - 12- 13- 14- 15- 16 y 19 de diciembre de 2022 y 11- 12- 13- 16 - 17 - 18 - 19 y 20 de enero de 2023 y en tiempo oportuno la demandada a través de apoderada judicial dio respuesta a ella oponiéndose a sus pretensiones , propuso excepciones de mérito y presentó demanda de RECONVENCIÓN.-INHABILES: 3- 4- 8 - 10 - 11- 17 y 18 de diciembre de 2022 y del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive por Vacancia Judicial y 14- 15- de enero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/627

Se reconoce personería a la abogada MARGARITA MARIA ZAPATA BERMUDEZ para representar a la señora LUZ STELLA CRUZ UCHIMA, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez.

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8541980427934f62b5884af69aca71859661c593ced4d81e375ef73f2b7259b**

Documento generado en 24/01/2023 10:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>